

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, 19 de noviembre de 2020.
Radicado: 2019-0212.

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante mediante memorial enviado por correo electrónico informa sobre el fallecimiento del demandante señor MANUEL ANTONIO VELEZ OCAMPO, allegando el registro civil de defunción, solicitando que se tenga como su sucesora procesal a la señora MARIA RUBIELA SALAZAR DE VELEZ, en su calidad de cónyuge supérstite.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte
(2020).

Auto Interlocutorio No. 780

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P, aplicable en materia laboral por integración normativa, téngase como SUCESORA PROCESAL del demandante señor MANUEL ANTONIO VELEZ OCAMPO a su cónyuge señora MARIA RUBIELA SALAZAR DE VELEZ, dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido en contra de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 108 de noviembre 19 de 2020

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA